

NOTA DE PRENSA  
05/04/2019

## **LA AIReF CONSIDERA IMPROBABLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DÉFICIT DEL 1,3%, SI BIEN MEJORA LIGERAMENTE SUS PREVISIONES**

- La institución ha modificado ligeramente a la baja el déficit estimado para 2019, situando su escenario central en el -2,1% del PIB, una décima por debajo de su previsión anterior, como consecuencia del cierre de 2018 y de la no aprobación de los PGE
- En 2019, solo la Administración Central reducirá su déficit respecto al cierre de 2018, manteniéndose en los demás subsectores en el nivel registrado en dicho año. Este ajuste podría alcanzar cinco décimas de PIB, que se reducen a tres décimas si se descuentan las operaciones no recurrentes de ambos ejercicios
- Por subsectores, la AIReF estima que las Corporaciones Locales mantendrán su superávit en torno a un 0,5% del PIB, las Comunidades Autónomas se situarán, con alguna excepción, cerca del equilibrio presupuestario, la Seguridad Social replicará el déficit del 1,4% del PIB de años anteriores y la Administración Central podría reducir su déficit al 1% del PIB
- La AIReF recomienda que la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2020-2022 esté sustentada en una senda de reducción de deuda pública, que se traduzca en una estrategia fiscal que contemple un análisis de la evolución del saldo estructural en el medio plazo

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2019, en el que continúa considerando como improbable el cumplimiento del objetivo del -1,3% del PIB fijado para el conjunto de las AAPP en 2019, una vez analizada la nueva información disponible. La institución ha modificado ligeramente a la baja el déficit estimado para 2019, situando su escenario central en el -2,1% del PIB, una décima por debajo de su previsión anterior. Los cambios en la valoración de la AIReF respecto a la estimación realizada en el informe anterior vienen dados,



**fundamentalmente, por la no aprobación de los PGE para 2019 -y la consiguiente prórroga presupuestaria- y por la incorporación de los últimos datos de ejecución publicados, incluyendo el cierre de 2018, que finalmente se ha situado en el -2.6%.**

Según el informe de la AIReF, la no aprobación de los PGE 2019 ha supuesto que no se pongan en marcha una parte relevante de las medidas contenidas en el Plan Presupuestario y en el propio proyecto de Presupuestos, con un efecto neto positivo sobre el déficit. No obstante, las medidas de ingresos de los Fondos de la Seguridad Social, la revalorización de las pensiones y la subida del salario de los empleados públicos ya habían entrado en vigor antes de la presentación del proyecto de PGE.

Adicionalmente, el Gobierno ha aprobado en los primeros meses del año mediante Real Decreto-Ley una parte de las medidas de gasto cuantificadas en el Plan Presupuestario e incluidas en el proyecto de PGE por importe global de 1.633 millones. La AIReF ya había reducido en 200 millones el impacto de estas medidas en 2019 puesto que su entrada en vigor se había retrasado hasta el segundo trimestre del año de acuerdo con el calendario de tramitación del presupuesto. Tras la aprobación de los Reales Decretos-Leyes, el importe final estimado es de 920 millones al no haberse desarrollado la medida de mejora de la dependencia que, por importe de 500 millones, se incluía en el proyecto de PGE.

Otro factor que ha contribuido a rebajar la estimación de déficit de la AIReF para 2019 ha sido la incorporación de los datos publicados de cierre de 2018, que han arrojado un déficit para el conjunto de las AA.PP. en torno a una décima inferior a las previsiones de la institución. En términos netos, esta diferencia se ha originado, principalmente, por el mejor comportamiento de las cotizaciones sociales y de los ingresos provenientes de los fondos estructurales europeos por liquidación del Programa Operativo anterior.

### **Análisis por subsectores**

El análisis por subsectores de la AIReF pone de manifiesto cierto “estancamiento” del escenario fiscal, en el que es fácil anticipar los resultados que se van a obtener al menos en tres de los subsectores. Las Corporaciones Locales mantendrán su superávit en torno a un 0,5% del PIB; las Comunidades Autónomas, con alguna excepción, se situarán cerca del equilibrio presupuestario, y la Seguridad Social replicará el déficit del 1,4%/1,5% del PIB de años anteriores. La institución señala que solo la Administración Central presenta una mayor incertidumbre por la vinculación de los ingresos tributarios al ciclo económico.

Esta situación únicamente se ve alterada por el efecto de las operaciones no recurrentes, especialmente sentencias, y por los mayores o menores ingresos procedentes de la Unión Europea que, en la medida en que no se acompañen con la realización del gasto, pueden tener un impacto muy relevante en algunas comunidades.

En este sentido, la AIReF estima que en 2019 solo la Administración Central reducirá su déficit respecto al cierre de 2018, manteniéndose en los demás subsectores en el nivel registrado en dicho año. Este ajuste podría alcanzar cinco décimas de PIB, que se



reducen a tres décimas si se descuentan las operaciones no recurrentes de ambos ejercicios. Con carácter general, la AIReF mantiene la valoración realizada el pasado 28 de enero, si bien mejoran en una décima las previsiones de la Seguridad Social.

### **Administración Central y Seguridad Social**

La institución prevé en la Administración Central un déficit del 1% del PIB con una ligera mejora respecto al previsto en el informe de enero. Por tanto, se mantiene como improbable la consecución del objetivo de estabilidad del -0,3% del PIB fijado para 2019. A pesar de que el cierre de 2018 fue peor al esperado en el momento de elaboración del informe anterior, principalmente por la imputación de operaciones no recurrentes, la mejora del saldo se produce por ser precisamente este subsector el que concentra los efectos de la no aprobación de los PGE.

En el subsector de los Fondos de la Seguridad Social, la AIReF espera una leve mejora en las previsiones de cierre respecto al informe anterior, pasando del -1,5% del PIB al -1,4%, déficit similar al alcanzado en 2018. De acuerdo con estas previsiones, sigue resultando muy improbable el objetivo del -0,9% del PIB fijado para 2019.

El informe explica que esta variación positiva deriva de los datos publicados de cierre de 2018 que han sido más favorables de lo esperado, principalmente por la buena evolución de las cotizaciones, que han comportado un menor nivel de déficit de partida. Además, en el ámbito de los F.S.S., no se han producido cambios en la valoración del impacto de las medidas que están en vigor a pesar de la no aprobación de los PGE.

### **CCAA y EELL**

Con una ligera mejora respecto al informe de enero, la AIReF sigue considerando factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad del -0,1% del PIB, con un escenario central que se mantiene en el -0,2% estimado en el informe anterior bajo el supuesto de un escenario de financiación en línea con el previsto en dicho informe.

Esta invariabilidad es consecuencia de que las previsiones autonómicas para 2019 no recogen cambios sustanciales respecto a los proyectos y líneas de presupuestos y de que la mejora en el cierre de 2018 solo se traslada en parte a 2019, quedando además anulada en una porción significativa por otros factores.

En cuanto a las Corporaciones Locales, la AIReF considera que es muy probable que en 2019 el subsector local cumpla el objetivo de equilibrio, resultando factible alcanzar un superávit de en torno al 0,5% del PIB, ligeramente inferior al de 2018. Se mantiene, por tanto, la valoración del informe de enero bajo el supuesto de un escenario de financiación en línea con el previsto en dicho informe.

No ha habido cambios significativos en los presupuestos respecto de los proyectos y líneas analizados, ni tampoco en el cierre 2018 publicado, si bien se han revisado a la baja tanto las previsiones de ingresos del sistema de financiación como el gasto esperado en inversiones, condicionado por la regulación de las inversiones



financieramente sostenibles cuya extensión al 2019 no se ha producido hasta el mes de marzo (Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo).

## **Recomendaciones**

En el informe de Presupuestos Iniciales de las AAPP para 2019 la AIReF recomienda que la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2020-2022 esté sustentada en una senda de reducción de deuda pública, que se traduzca en una estrategia fiscal que contemple un análisis de la evolución del saldo estructural en el medio plazo. Así mismo esta planificación de futuro, debe tener en cuenta el marco europeo y el margen disponible en el ejercicio 2019. Además, recomienda que se publique el análisis y la información que sirve de base para determinar la senda de los objetivos de estabilidad y de deuda para el total de AAPP y para cada uno de los subsectores.

La AIReF recomienda también al Ministerio de Hacienda que establezca un procedimiento para la aplicación del artículo 32 de la LOEPSF a las Administraciones territoriales en el que se incluya un calendario de amortización que tenga en consideración las disponibilidades líquidas y los costes financieros asociados a la amortización anticipada de la deuda. También recomienda que se promueva la modificación normativa que detalle las competencias de los órganos de tutela financiera de las CC.LL, y se concrete si es este órgano u otro quien debe realizar la verificación de los cálculos de cumplimiento de las reglas fiscales que realizan los interventores locales u órganos equivalentes en las CC.LL. de su territorio.

Asimismo, la institución sugiere que especifiquen las consecuencias que se derivarían de la constatación de incorrecciones en el cálculo de las reglas fiscales, así como cuáles serían las consecuencias para el órgano de tutela u órgano responsable, caso de no realizar un ejercicio adecuado de estas funciones. Adicionalmente, se mantienen vivas dos recomendaciones dirigidas al Ministerio que ya han sido reiteradas en informes anteriores y que la AIReF considera relevantes para la eficacia de las reglas fiscales. Por último, la AIReF avanza en este informe las principales conclusiones provisionales del análisis de las CC.AA. y CC.LL., que se recogerán, junto con las correspondientes recomendaciones, en los informes individuales que se publicarán próximamente.